

Miraflores, 13 de mayo de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” del 11 al 13 de mayo de 2022, son las siguientes:

- El 11 de mayo de 2022 se publicó la Ordenanza N° 535-MDSMP, norma que aprueba Beneficios Tributarios y No Tributarios en el Distrito de San Martín de Porres, aplicables hasta el 30 de junio de 2022.

Los principales beneficios tributarios aprobados por la Ordenanza N° 535-MDSMP son los siguientes:

- Los contribuyentes con deuda pendiente de pago por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del 2022 que efectúen el pago al contado, gozaran de los siguientes descuentos:

CONCEPTO	PERIODO DE LA DEUDA (AÑOS)	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN		PORCENTAJE DE CONDONACIÓN		
		MONTO INSOLUTO DE LA DEUDA / PAGO EN LA WEB - BANCOS - AGENTES	MONTO INSOLUTO DE LA DEUDA / PAGO PRESENCIAL	INTERES MORATORIO	ACTUALIZACIÓN DE IPM Y FACTOR DE REAJUSTE	COSTAS Y GASTOS*
IMPUESTO PREDIAL	2022	-	-	100%	100%	100%
ARBITRIOS MUNICIPALES	2022	25%	20%	100%	-	100%

- Los contribuyentes que no tienen deuda pendiente de pago del ejercicio 2022, pero mantienen deudas de ejercicios anteriores al 2022 por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y/o multas tributarias, obtendrán los siguientes descuentos en el monto insoluto de Arbitrios Municipales, siempre que cancelen el total del Impuesto Predial de años anteriores:

CONCEPTO	PERIODO DE LA DEUDA (AÑOS)	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN		PORCENTAJE DE CONDONACIÓN		
		MONTO INSOLUTO DE LA DEUDA / PAGO EN LA WEB - BANCOS - AGENTES	MONTO INSOLUTO DE LA DEUDA / PAGO PRESENCIAL	INTERES MORATORIO	ACTUALIZACIÓN DE IPM Y FACTOR DE REAJUSTE	COSTAS Y GASTOS*
IMPUESTO PREDIAL	2021	-	-	100%	100%	100%
	2020	-	-	100%	100%	100%
	2019	-	-	100%	100%	100%
	2018	-	-	100%	100%	100%
	2017 y años anteriores	-	-	100%	100%	100%
ARBITRIOS MUNICIPALES	2021	35%	20%	100%	-	100%
	2020	60%	30%	100%	-	100%
	2019	60%	30%	100%	-	100%
	2018	60%	30%	100%	-	100%
	2017 AL 2013	80%	50%	100%	-	100%
	2012 y años anteriores	100%	100%	100%	-	100%

INFORMATIVO MUNICIPAL

- 3) Los administrados que cuenten con deudas por concepto de Multas Tributarias, tendrán -entre otros- los siguientes beneficios:
- Descuento del 100% de la deuda insoluble e intereses moratorios, siempre y cuando se cancele la totalidad de la deuda de Impuesto Predial y arbitrios acotados al mismo periodo de afectación de la sanción, con excepción de aquellas que se encuentren en procedimiento coactivo.
 - Condonación del 100% de la Multa Tributaria de cualquier periodo que adeuden aquellos contribuyentes que mantengan deuda por multa tributaria hasta el Ejercicio 2021 y cancelen la totalidad del Impuesto Predial y arbitrios.
- El 12 de mayo de 2022 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 003-2022/MDSM, norma que prorroga hasta el 31 de mayo de 2022 la vigencia de la Ordenanza N° 455/MDSM, la cual establece beneficios tributarios para el pago de tributos generados como producto de un procedimiento de fiscalización tributaria, en el Distrito de San Miguel.
 - El 13 de mayo de 2022 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 005-2022-A/MDC, norma que prorroga hasta el 31 de mayo de 2022 la vigencia de la Ordenanza N° 464-MDC, la cual establece beneficios tributarios y administrativos para el Ejercicio 2022, en el Distrito de Carabaylo.
 - El 13 de mayo de 2022 se publicó la Ordenanza N° 588/MM, norma que modifica diversas disposiciones de la Ordenanza N° 581/MM, la cual establece, regula y promueve condiciones para edificaciones sostenibles, en el Distrito de Miraflores.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.